



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00235003- -UNC-ME#FA

VISTO:

Los informes de adscripción presentados en el Departamento Académico de Artes Visuales que dan cuenta de las actividades cumplidas en distintas cátedras.

CONSIDERANDO:

Que las docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos informan favorablemente acerca del desempeño de las adscriptas.

Que en todos los casos la autorización para el cursado de la adscripción se realizó mediante resolución del H. Consejo Directivo.

Que la aprobación de las adscripciones realizadas por Karen Díaz Renzi y Laura Alejandra Lucero se tramitó bajo EX-2023-00235003- -UNC-ME#FA.

Que la aprobación de la adscripción realizada por María Belén Méndez Bravo se tramitó bajo EX-2023-00273320- UNC-ME#FA.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales avala las presentaciones y solicita las certificaciones correspondientes.

Que mediante Resolución del H. Consejo Directivo N°: RHCD-2023-64-UNC-DEC#FA se prorrogó para el ciclo lectivo 2023 la validez de la aplicación de la OHCD FFyH N° 2/2011 en el ámbito de la Facultad de Artes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la adscripción realizada por **Karen DÍAZ RENZI**, DNI: 33.656.718, en la cátedra *Procesos de Producción y Análisis II: Grabado* del Departamento de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Celia Marcó del Pont, en el período comprendido entre el 05/04/2021 y el 04/04/2023 y autorizada bajo RD-2021-349-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobada la adscripción realizada por **Laura Alejandra LUCERO**, DNI: 28.851.764, en la cátedra *Procesos de Producción y Análisis II: Grabado* del Departamento de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Celia Marcó del Pont, en el período comprendido entre el 05/04/2021 y el 04/04/2023 y autorizada bajo RD-2021-349-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°: Dar por aprobada de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario la adscripción realizada

por **María Belén MÉNDEZ BRAVO**, DNI: 31.357.373, en la cátedra *Grabado I* del Departamento de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Adriana Miranda, en el período comprendido entre el 01/04/2018 y el 31/04/2020 y autorizada bajo RHCD 261/2018.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones, notificar a las interesadas y a las docentes responsables, cumplido archivar.

(am/jga)